

22
Rentas o Administraciones directa o indirecta
oni le auite alguna otra nulidad que le incapacite
cise ejercer este oficio. Lo prebeago a Vm para
que convocando al insinuado Ayuntamiento por
Cedula antedicha con expresion del efecto para
que es, informen sus Capitulares en Varon de
referido con toda especificacion y en esta forma
fe que de todo ello ha de dar el Escriuano de
mimo Ayuntamiento remitiendole Vm con su man
el citado informe cerrado y sellado para dar
Cuenta a la Camara.

Dios que a Vm me a como deseo. Madrid
dixto de Diciembre de 1723.

El Marq. de Murillo

or
J. Alcalde mayor de la Villa de Secla.